



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N° : 105 /

MAT. : Aprueba Devolución Boleta de Garantía.

ERCILLA, 15 de Enero del 2014.-

VISTOS y teniendo presente :

- 1.- Resolución N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- **Memo N° 18 de fecha 14 de Enero del 2015, de Dirección de Obras Municipales, donde, solicita devolución de boleta de Garantía.**
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, la devolución del siguiente documentos en garantía.

1.2.-

PROVEEDOR	CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LTDA
BOLETA N°	311
VALOR	\$5.000.000.-
BANCO	BANCO SANTANDER
LICITACION	ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PITRIQUEO.
Motivo devolución	INGRESO BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 2.- Se determina su devolución y endósese, para ser entregado al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV//mfv.-

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Administración
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285.-
- Archivo